

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO							
1100131	10 017	Verbal Sumario Alimentos	ELVA MARIA PEREZ PRECIADO	INES QUINCENO DE OROZCO	Tramite		
2011	00414				S e reconoce al Dr. CARLOS ANDRES PINO ROJAS como apoderado judicial de la demandada INES QUICENO DE OROZCO, en los términos y conforme al poder otorgado al mismo. Se requiere al apoderado judicial de la demandada para que allegue en debida forma el acta de conciliación para la cancelación de la cuota alimentaria a favor de DIANA CAROLINA OROZCO PÉREZ y que menciona en dicho escrito, fue realizado por la Personería de Bogotá y Defensoría del Pueblo; así mismo se le ordena estese a lo resuelto en auto de fecha 8 de octubre de 2020.	09/03/2021	
1100131	10 017	Liquidacion Sociedad Conyugal	MARTHA LILIANA DIAZ RAMIREZ	LUIS CARLOS VILLAVECES MERENDONI	Auto que corre traslados		
2018	00539				D el anterior trabajo de partición, presentado por la auxiliar de la justicia, en calidad de partidor, se corre traslado a las partes, por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Núm. 1º del C.G.P.). Por la labor realizada por la partidora se le señala como honorarios la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$ 8.225.528.00), los cuales serán cancelados por las partes a prorrata de sus cuotas. En firme esta providencia, sin objeción alguna al trabajo de partición, Secretaria proceda a fijar en listas de traslados el presente asunto, a fin de dictar la sentencia respectiva.	09/03/2021	
1100131	10 017	Liquidacion Sociedad Conyugal	MARTHA LILIANA DIAZ RAMIREZ	LUIS CARLOS VILLAVECES MERENDONI	Tramite		
2018	00539				En cuanto a la solicitud realizada por el Dr. LUIS GABRIEL GARZÓN MOJICA, se le ordena estese a lo resuelto en autos de fechas 31 de agosto de 2020 notificado por estado del 02 de septiembre de 2020 y auto del 15 de septiembre de 2020 notificado por estado del 16 de septiembre del mismo año.	09/03/2021	
1100131	10 017	Alimentos	DORA PATRICIA- MONDRAGON HUERTAS	SIVHER ORLANDO VILLEGAS MONDRAGON	Tramite		
2019	00326				S	09/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2019 00358	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CARMENZA FORERO URREA	JULIO MAURICIO RODRIGUEZ LEGAL	e ordena agregar al expediente la respuesta con nota devolutiva del oficio 1214 del 23 de octubre de 2020, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur, la cual se pone en conocimiento de los interesados. Así mismo se le pone de presente a la apoderada de la parte demandante, MARIA DANIELA ORDOÑEZ ZAMBRANO, la respuesta por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur que obra a folio 42 del expediente, la cual indican como motivo de la nota devolutiva que no se registró el embargo ordenado por auto de fecha 21 de junio de 2019, comunicada a través de oficio 1847 del 08 de julio de 2018, sobre el inmueble identificado con M.I. 50S-930781 señalando lo siguiente : ... En el folio se encuentra inscrito embargo vigente. Art. 468 numeral 6 cgp.... Por secretaría, proceda a remitir el oficio Nro. 1215 del 23 de octubre de 2020 al Ministerio De Relaciones Exteriores - Unidad Administrativa Especial De Migración y Emigración Señala fechas para Audiencias	09/03/2021	
1100131 10 017 2019 00659	Interdiccion	PRESUNTA: OLGA LUCIA RAMIREZ	DTE: NANCY LIZETH CACERES RAMIREZ	Previo a resolver sobre la renuncia del poder que hace el Dr. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ TOVAR, en el escrito anterior, proceda a dar aplicación a lo señalado en el artículo 76 inciso 4º del C.G.P., allegando copia de la comunicación remitida a su poderdante en donde le informa sobre la renuncia a dicho mandato. - A fin continuar con el trámite del presente asunto y para llevar a cabo la audiencia en que se realice la presentación del acta de Inventario y Avalúos, conforme al art. 501 del C.G.P., se señala la hora de las 8:30 am del día 07 del mes de mayo del año 2021. . Auto Interlocutorio	09/03/2021	
1100131 10 017 2019 00921	Alimentos	ANGELA MARIA CABRA MOZUCA	ANDRES FERNANDO GORDILLO CABANZO	Primero: Se ordena la REANUDACION del presente asunto. Segundo: Se requiere a la apoderada judicial Dra. JULIE PAULIN PERDOMO PRIETO (juliepau@4hotmail.es), a fin de que adecue el trámite de proceso de jurisdicción voluntaria a verbal sumario conforme al trámite de adjudicación judicial de apoyos transitorios consagrado en el art. 54 de la Ley 1996 de 2019. Secretaría remita el presente auto por el medio más expedito a los interesados dentro del presente asunto. Tramite	09/03/2021	
				Teniendo en cuenta que en la demanda se indicó en el capítulo de notificaciones desconocerse la dirección de correo electrónico del demandado ANDRÉS FERNANDO GORDILLO CABANZO, y a través de memorial de fecha 18 de enero de 2021, se indica la dirección electrónica del mismo, se le AUTORIZA a la parte ejecutante el		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131	10 017	Licencia para enajenar Bien del Menor	BERTHA GASPAR PRIETO	JAVIER GASPAR PRIETO	envío de la demanda junto con sus anexos al correo del ejecutado ALEXCOLE10@GMAIL.COM, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 8 del decreto 806 de 2020.		
2019	01011				. Auto Sustanciacion		
					P	09/03/2021	
					rimero: PRORROGAR el término inicial para la venta del 11.111156366% de la cuota de que es copropietario el señor JAVIER GASPAR PRIETO por seis (6) meses calendario a partir de la notificación por estado del presente auto.		
					Segundo: Comuníquese esta determinación a la interesada y al Procurador judicial II en asuntos de familia adscrito a este juzgado, Dr. PEDRO URIBE PEREZ por el medio más expedito.		
1100131	10 017	Verbal Sumario	JULY PAULINE PACHON	JHON FREDDY RODRIGUEZ RAMIREZ	Auto que designa auxiliares de la justicia		
2019	01245				T	09/03/2021	
					éngase en cuenta que la auxiliar de la justicia designado en auto del 21 de febrero de 2020 (fl. 88), en calidad de CURADOR AD-HOC del menor DILAN FELIPE RODRÍGUEZ PACHÓN, no ha manifestado la aceptación al cargo por lo que se le releva del mismo y en su lugar se designa a la doctora KIANNA MARTÍNEZ PONCE, celular 321 3374112, con E-mail: bufeteponceabogados@hotmail.com. Comuníquesele por el medio más expedito su nombramiento.		
					Los honorarios fijados al auxiliar de la justicia, son los señalados en auto del 21 de febrero de 2020.		
1100131	10 017	Verbal Sumario	JAIRO ANDRES HERNANDEZ PIRACHICAN	KAREN TATIANA DUEÑAS PINZON	Señala fechas para Audiencias		
2020	00209				ABRE A PRUEBAS - A fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 392 Código General del Proceso, en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 9:30 am del día 07 del mes de mayo del año 2021	09/03/2021	
1100131	10 017	Alimentos	JENNY CAROLINA ACOSTA SALCEDO	GUILLERMO ACOSTA AGUILAR	. Auto Sustanciacion		
2020	00572				A	09/03/2021	
					tendiendo el contenido del anterior escrito presentado por la apoderada de la ejecutante, Dra. YINETH SUSANA CASTRO GERARDINO, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el numeral segundo del auto admisorio de fecha 14 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar el nombre correcto del ejecutado, el cual por error involuntario se digitó como GUILLERMO CAROLINA COSTA AGUILAR siendo el correcto GUILLERMO ACOSTA AGUILAR, en lo demás se mantiene incólume lo señalado en la mencionada providencia.		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131	10 017	Verbal Sumario	OLGA ESPERANZA RAMIREZ GARCIA	FABIO MONTOYA PULIDO	Admite		
2020	00669				Al momento de notificar a la parte demandada el auto admisorio de la demanda, deberá igualmente notificarle esta providencia.		
1100131	10 017	Ordinario	GENNY PATRICIA GARCIA RESTREPO	ANDRES AVILA AVILA	Admite		
2020	00671				ADMITE- Notifíquese este proveído al Defensor de Familia adscrito a este Despacho. - RECONOCE APODERADO	09/03/2021	
1100131	10 017	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MIGUEL ANGEL PINZON RODRIGUEZ	JESSICA ANDREA JARAMILLO	Admite		
2021	00083				ADMITE DEMANDA - RECONOCE APODERADO	09/03/2021	
1100131	10 017	Muerte por Desaparecimiento	LEONARDO CALDERON CRUZ	SANDALO CALDERON CRUZ	Inadmite		
2021	00085				ADMITE - RECONOCE APODERADO	09/03/2021	
1100131	10 017	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GERMAN - OCAMPO BENITEZ	LUZ AIDEE FINO GAMBA	Inadmite		
2021	00086				INADMITE	09/03/2021	
1100131	10 017	Alimentos	YESICA TATIANA GUILOMBO JIMENEZ	JORGE ANDRES FORERO BUITRAGO	Inadmite		
2021	00087				INADMITE	09/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO